

353754

P - 38.392

Memoria descriptiva

28 JUN 1968



para solicitar PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a nombre de MANUEL SOTORRIO CORDERO

entidad/ de nacionalidad española

con domicilio en Calle Santos Mártires 1-C, Santander

por: "APARATO DE SEGURIDAD APLICABLE A SERVICIOS PUBLICOS
DE TRANSPORTE"
(Clase Internacional B60r G08b)



Con el aparato objeto de esta invención se trata de establecer una protección en extremo eficaz, y poniendo en práctica un método operativo sencillo, para los conductores de servicios públicos de transporte, en especial, pero no limitativamente los taxistas, y más especialmente a tales conductores cuando hayan de prestar servicios nocturnos y/o que revistan cierto carácter de peligrosos por los lugares y/o las personas que intervengan en dicho servicio.

Con este aparato se puede identificar a todos los posibles delincuentes que viajen en taxímetros y vehículos de alquiler.

Dicho aparato está concebido de manera que el usuario del vehículo tome con sus dedos una ficha susceptible de recibir de manera clara sus huellas dactilares, depositando seguidamente dicha ficha en la embocadura de entrada del componente tubular del aparato, de manera que dicha ficha, al caer, pase a formar parte de una fila vertical en la cual las sucesivas fichas aparecen ordenadas de abajo hacia arriba en el orden en que han sido introducidas, con lo cual la más alta de la pila corresponde al último usuario.

El aparato es, pues, una caja de seguridad sólidamente fijada al vehículo, y dotada de una cerradura especial cuyas llaves se encuentran depositadas en la Comisaría de Policía, y oficinas de la propia empresa propietaria del vehículo.

La implantación de este aparato en todos los vehículos de cierto servicio supone no sólo la garantía de que un posible agresor o una víctima de acci-



dente en el vehículo sean fácil y rápidamente identifica-
dos, sino, sobre todo la protección para el conductor con-
tra posibles agresores, que dimana del conocimiento por
parte de los usuarios de la existencia de tal sistema de
5 protección y de las consecuencias del mismo.

Con objeto de hacer más claramente comprensible
cuanto antecede se describe seguidamente la inven-
ción, con referencia a un ejemplo de realización prácti-
ca del citado aparato que, sin caracter limitativo algu-
10 no se ilustra en los dibujos adjuntos, en los cuales:

La figura 1 es una sección axial del aparato.

La figura 2 es una vista del mismo según la
flecha II de la figura 1.

La figura 3 es la sección transversal III-III
15 de la figura 1.

La figura 4 es una vista en alzado de un frag-
mento que comprende la zona afectada por la sección III-
III.

La figura 5 es la sección transversal V-V de
20 la figura 1.

La figura 6 es una vista en planta por arriba
del tapón para cerrar el fondo del tubo interior desmon-
table del aparato.

De acuerdo con todo ello, el aparato consta
25 esencialmente de un tubo 1, sólidamente fijado en posi-
ción vertical al vehículo mediante abrazaderas, por ejem-
plo 2 y 3, y que incorpora en su extremo inferior un ani-
llo exterior 4 superpuesto, de refuerzo, destinado a en-
volver la zona de implantación de la cerradura, concebi-
30 da a modo de tapón inferior, no representada en los dibu-

28 JUN 1968



jos, y que irá montada en el espacio cilíndrico que se aprecia debajo del tapón 9 en la figura 1.

5 El tubo interior 5 se introduce en 1 deslizando desde abajo, de manera que su largo cuello aplanado 7 superior pase por la ventana alargada a tal efecto prevista en el cierre superior 6 del cuerpo 1.

10 El tubo 5 es el destinado a ser depósito de las fichas introducidas por la larga ranura 8 que constituye el ánima del cuello 7. Las fichas irán cayendo e irán situándose, inicialmente o por la trepidación debida a la marcha, constituyendo una pila en el interior de 5.

15 El tubo 5 presenta su extremo inferior roscado interiormente para recibir el tapón de rosca 9, de superficie superior adecuada para un apoyo en puntas agudas de la ficha en inmediato contacto (con objeto de no alterar las huellas impresas en esa cara de la ficha) y que presenta la disposición adecuada para que pueda ser fácilmente desenroscado, con objeto de extraer la pila de fichas, sin alteración de las huellas impresas en ellas.

20 Con lo que antecede ya puede deducirse fácilmente el fundamento, uso y tratamiento posterior del aparato y de su sistema de fichas.

25 Pueden tomarse cualesquiera disposiciones para que el sistema resulte inviolable, inalterable e inatacable por el fuego, los ácidos, etc, para que el contenido del tubo 5 pueda llegar a su destino en forma que el método de identificación sea llevado satisfactoriamente a la práctica.

30 Así por ejemplo, el tubo 1 puede ser doble, tri-



ple etc, presentar tapas intermedias protectoras contra el fuego y/o los ácidos etc.

De la misma manera, la boca y el cuello 7 pueden ser tan largos y estrechos como la práctica aconseja.

La parte cilíndrica vacía interior al anillo 4 está destinada a alojar el tapón de cierre que impide la salida del depósito interior 5-7. Este tapón se concibe constituido por un dispositivo de cerradura cilíndrico que, en situación de cerrado, proyecta radialmente al exterior unos cerrojos o pasadores que ván a alojarse en otros tantos orificios de 1, orificios que resultan ciegos, esto es impracticables al exterior, por la existencia del anillo 4.

Naturalmente, esta solución para el cierre inviolable de la salida del depósito es sólo una sugerencia, que puede ser ampliamente alterada en la práctica.

Se advierte que el juego de fichas es el complemento necesario para la realización del método de protección mediante el aparato descrito.

Lo sustancial es que las fichas reciban la impresión de las huellas dactilares inmediatamente antes de ser introducidas en el aparato. Como complemento pueden recibir, antes de las huellas, por ejemplo, la inscripción del número del documento de identidad del individuo, o cualquier otra anotación o identificación.

Las fichas pueden ser suministradas por cualesquiera dispositivos, automáticos o no, manualmente, o de cualquier manera apropiada.

La práctica puede aconsejar la solución consis-



5 tente en introducir cada ficha en un estuche individual, una vez que ha recibido la impresión de huellas dactilares, con lo cual otras obseraciones o anotaciones podrían incorporarse en dicho estuche,. El depósito y su ranura de acceso tendrán en este caso las adecuadas dimensiones ampliadas.

N O T A

10 Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

15 19.- Aparato de seguridad aplicable a servicios públicos de transporte, especialmente a taxis, con objeto de proteger la seguridad personal de los conductores frente a la acción de posibles malhechores, caracterizado por constar esencialmente de un tubo que se prolonga por un extremo, de manera continua, en un apéndice que constituye un cuello largo recto, con un ánima en forma de rendija, todo ello de manera que por dicho
20 cuello puede hacerse llegar, deslizando por su propio peso, una pieza, constituida en ficha, hasta el otro extremo del tubo, en la parte inferior, quedando depositadas en forma de pila dentro de dicho tubo las sucesivas fichas depositadas en la boca de entrada del apéndice,
25 estando concebido además dicho aparato de manera



que el citado tubo se introduce en un recinto tubular, fi-
jo verticalmente y firmemente a la estructura del vehícu-
lo, asomando superiormente el cuello de introducción, y
disponiéndose de un sistema de cerradura que asocia de
5 manera inviolable el tubo con el soporte tubular, estan-
do este último constituido de manera que no puede ser
arrancado ni violentado de ninguna manera, ni alterarse
el contenido del tubo interior por fuego, ácidos o agen-
tes análogos, estando constituido el cierre del extremo
10 inferior o fondo del tubo interior desmontable por un
tapón roscado que puede ser fácilmente manipulado desde
el exterior para hacer accesibles las fichas apiladas en
el interior sin necesidad de tocar las mismas.

2º.- Aparato de seguridad aplicable a servicios
15 públicos de transporte, según la reivindicación 1, carac-
terizado porque las fichas son piezas de superficie ade-
cuada para retener en ellas las huellas dactilares de la
persona que ha depositado la ficha en la boca de acceso
del aparato, fichas que provienen de un dispositivo de
20 suministro automático de las mismas o de cualquier otro
dispositivo o que pueden ser entregadas a mano por el
propio conductor o por la persona para garantizar cuya
seguridad se monta dicho aparato.

3º.- Aparato de seguridad aplicable a servicios
25 públicos de transporte, caracterizado según las reivin-
dicaciones 1 y 2 caracterizado porque, como alternativa,
cada ficha puede ser introducida en un pequeño estuche,
una vez que ha recibido las huellas, y antes de su intro-
ducción en la boca de acceso del aparato, para lo cual
30 las dimensiones del tubo que constituye la pieza esencial



del mismo serán adecuadamente mayores que las necesarias para recibir fichas solas.

4º.- Aparato de seguridad aplicable a servicios públicos de transporte.

5

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

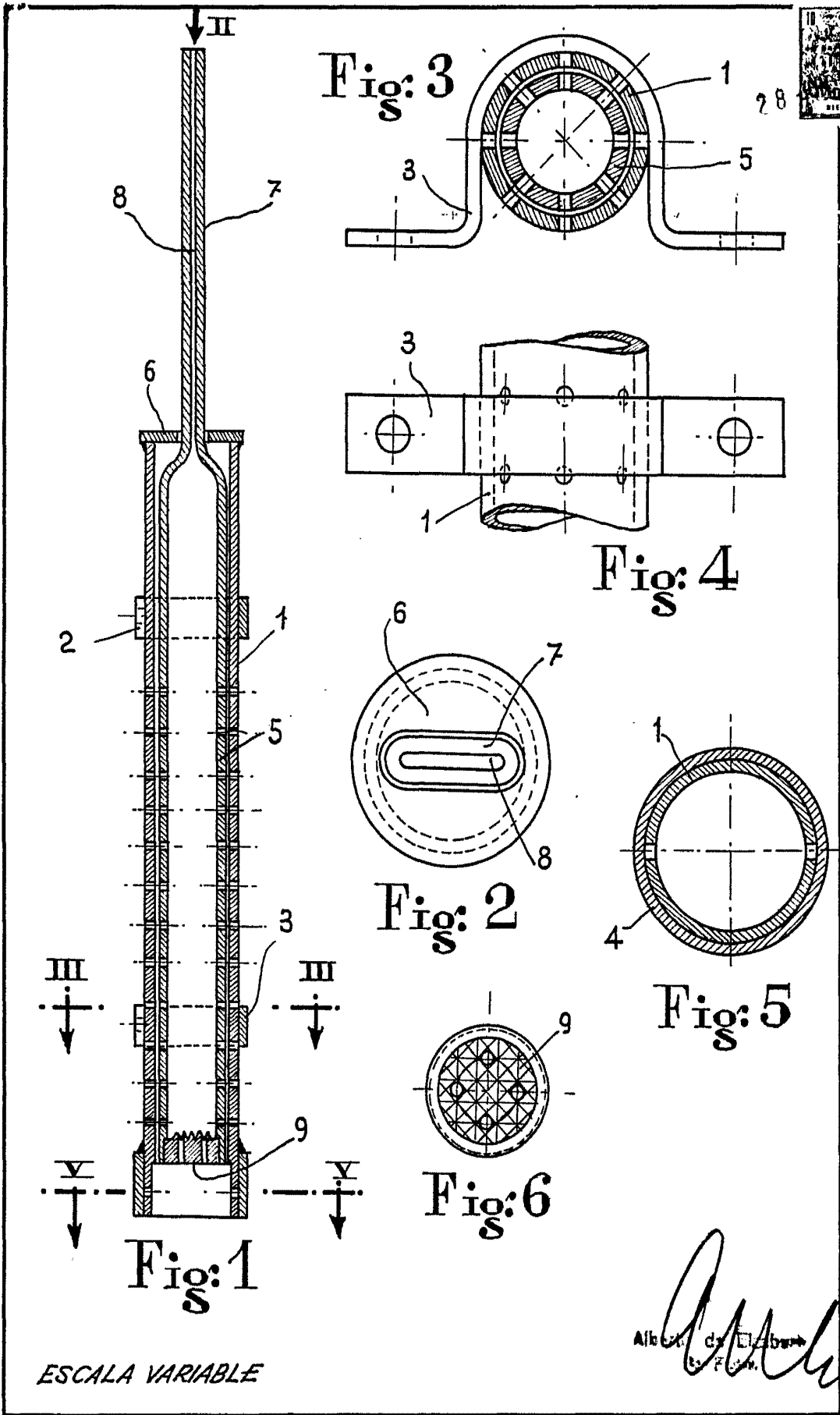
Madrid, 28 JUN. 1968

P. A.

Alberto de Elizalde
P. A.

BPD/.

24.6.68



ESCALA VARIABLE

Alberto de Elizaso
 Ingeniero